01/06/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Modificado el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. (BOE 25-4-2006)

La modificación que se propone alcanza únicamente a los artículos 181 y 190. Estos son los términos en que se produce así como su base y fundamento.

A) Base y Fundamento: adaptación a la directiva comunitaria 2003/51/CE

El artículo 1.20) de la Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2003, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, de 25 de julio de 1978 (en adelante, Cuarta Directiva); 83/349/CEE, de 13 de junio de 1983; 86/635/CEE, de 8 de diciembre de 1986, y 91/674/CEE, de 19 de diciembre de 1991, sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros, incorpora un nuevo artículo 53 bis en la Cuarta Directiva, con la finalidad de aumentar la transparencia financiera de las sociedades `cotizadas``.

Este artículo 53 bis dispone que `los Estados miembros no concederán las excepciones previstas en los artículos 11, 27, 46, 47 y 51 a las sociedades cuyo

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF